

GLAC.DPWC.171.2017

Callao, 7 de julio de 2017

Señor

HUGO GUTIERREZ
NEOCORP CARGO S.A.C.

Jirón Huaraz N° 319 (Ps. 2 Alt. Cdra. 38 Av. Perú), San Martín de Porres
Presente.-

Referencia: Expediente N° 075-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.163.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 3 de julio de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 28 de junio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Eduardo Chappuis Cardich
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

Hugo Gutierrez Alva
GERENTE GENERAL
NEOCORP CARGO S.A.C.

10/07/2017